

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLV — N° 4810
 EDICION DE 20 PAGINAS
 APARECE LOS DIAS HABILES

LUNES, DICIEMBRE 13 DE 1954

CORREO
 Argentina

TARIFA REDONDA
 CONCESION N° 1805
 Reg. Nacional de la Propiedad
 Intelectual N° 470.817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regístrate el siguiente horario:
 De lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO
 GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 Dr. RICARDO J. DURAND

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
 Sr. JORGE ARANDA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
 Sr. FLORENTIN TORRES

MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
 Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION
 Emé MITRE N° 550
 (Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR
 Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de la

y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 20% respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de enero 8 de 1953

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 8216, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2° — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 1.00
Número atrasado de más de 1 año	\$ 2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.30
trimestral	\$ 15.00
semestral	\$ 30.00
anual	\$ 60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DCS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MIN. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 14.00
2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	\$ 24.00
3°) De más de 1/2 y hasta 1 página	\$ 40.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa.

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios.	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento.	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles.	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados.	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo.	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales.	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas.	80.—	6.— cm.				
Licitaciones.	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades.	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances.	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos.	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCÁS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MIN. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones; notificaciones; substituciones y renunciias de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. Nº 12456 del 26/11/54 — Dispone apertura de un crédito.	4362 al 4363
M. de A. S. Nº 12488 " 30/11/54 — Efectúa movimiento de personal dependiente de este Ministerio.	4362
" " " " 12489 " " — Deja cegante a un enfermero.	4363
" " " " 12490 " " — Reconoce servicios prestados por un Médico.	4363
M. de Econ. Nº 12491 " " — Liquida partida favor de la D. de Vivienda.	4363
" " " " 12492 " " — Aprueba resol. dictada en la A. G. A. S.	4362 al 4364
" " " " 12493 " " — Adjudica parcelas de terrenos en esta Capital.	4364
" " " " 12494 " " — Designa Receptor de Rentas en La Candelaria.	4364
" " " " 12495 " " — Acepta renuncia de un Jefe de D. de Inmueble.	4364
" " " " 12496 " " — Modifica el Decreto Nº 12366/54.	4364
" " " " 12497 " " — Transfiere parcela de terreno en esta Capital.	4364
" " " " 12498 " " — Aprueba resol. dictada en la C. de Jubilaciones.	4364 al 4365
M. de A. S. Nº 12499 " " — Aprueba aranceles elevados por la Dirección de Hospitales.	4365 al 4366
" " " " 12500 " " — Eleva aranceles en los Hospitales de la Campaña.	4366
" " " " 12501 " " — Aprueba aranceles que regirán en la campaña.	4366 al 4368
" " " " 12502 " " — Oficializa Cursos de Perfeccionamiento en Asuntos Antropológicos y Sociales.	4368
M. de Gob. Nº 12503 " " — Nombró instructor de natación en los baños Públicos.	4368
" " " " 12504 " " — Efectúa movimiento de personal en J. de Policía.	4368
" " " " 12505 " " — Autoriza al Jefe de Policía a ausentarse a la Capital Federal.	4368
" " " " 12506 " " — Autoriza al Boletín Oficial a publicar aviso.	4368
M. de Econ. Nº 12507 " " — Anula el Decreto Nº 11087/54.	4368 al 4370
" " " " 12508 " " — Anula el Decreto Nº 11088/54.	4370
" " " " 12509 " " — Anula el Decreto Nº 11089/54.	4370

EDICTOS CITATORIOS

Nº 11686 en p. Tomas Santos	4370
Nº 11697 en p. Adolfo Vieyra	4370

PAGINAS

Nº 11636 — s/p. Abelardo Gallo Torino y otros	4370
Nº 11595 — s/p. Miguel Bisbal	4370
Nº 11578 — s/p. Héctor F. Maglione	4370

CONVOCACIONES PUBLICAS:

Nº 11624 — de la A. G. A. S.	4370
Nº 11622 — Yacimientos P. Fiscales Nº 101	4370
Nº 11612 — de Correos y Telecomunicaciones	4370
Nº 11611 — de Correos y Telecomunicaciones	4370 y 4371

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 11633 — de Fortunato Nallar	4371
Nº 11629 — de Pablo A. Nieva	4371
Nº 11627 — de la Suc. de Julio Magro	4371
Nº 11626 — de Guillermo Villegas	4371
Nº 11623 — de Ramona Ilda Vallejos ó etc.	4371
Nº 11621 — de Mercedes Lerma de Galeano	4371
Nº 11619 — de Maria Gutiérrez de Mamani	4371
Nº 11617 de Celestino Allué Pauléles	4371
Nº 11616 — de Chenchel Singh	4371
Nº 11613 — de Darío C. Ramírez	4371
Nº 11603 — de Clementina de J. E. de Albertini	4371
Nº 11596 — de Nepomucenos Amaya	4371
Nº 11594 — de Leopoldo Ossola	4371
Nº 11581 — de Gregorio Sulca ó etc. y otros	4371
Nº 11580 — de Domingo R. Elizalde	4371
Nº 11579 — de Suc. de Ramón B. Cornejo	4371
Nº 11577 — de Herman Rabich	4371
Nº 11566 de Natividad Moreno u etc.	4371 y 4372
Nº 11546 — de Juan Ruiz	4372
Nº 11544 — Testamentario de María Saravia ó etc.	4372
Nº 11539 — de Segundo Arce.	4372
Nº 11537 — de Julia Pastrana.	4372
Nº 11536 — de Silvestre Modesti.	4372
Nº 11533 — de José Lorenzo Calderón ó etc. y otros.	4372
Nº 11529 — de Delfina Barrios de Angel.	4372
Nº 11521 — de Domingo Mamani y otra.	4372
Nº 11520 — de Ramon Chihan.	4372
Nº 11513 — de Victoria Q. de Portocala.	4372
Nº 11512 — de Carlos Andres Masnaghetl.	4372
Nº 11511 — de Emilio Soliveroz.	4372
Nº 11510 — de Gregoria Cortadellas de Avellaneda.	4372
Nº 11509 — de Segundo L. Juárez.	4372
Nº 11508 — de Juan de la Cruz.	4372
Nº 11507 — de José Luis Avalos	4372
Nº 11500 — de Escolástica Ordóñez de Arancibia.	4372
Nº 11490 — De doña Magdalena Mariscal.	4372
Nº 11489 — De don Félix Herrera.	4372
Nº 11488 — De don Pedro Rodríguez.	4372
Nº 11478 — de María Politt de Hemsy.	4372
Nº 11468 — de Salvador Lahocla.	4372

POSESION TREINTANAL

Nº 11586 — s/p. Cesareo V. Martínez	4372 y 4373
---	-------------

DESLINDE, MENSURA Y AMONIAMIENTO:

Nº 11493 — Solicitado por Juan Pérez Cano.	4372
---	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 11645 — por: José Alberto Cornejo	4373
Nº 11644 — por: José Alberto Cornejo	4373
Nº 11643 — por: José Alberto Cornejo	4373
Nº 11634 — por Manuel C. Michel	4373
Nº 11618 — por Andres Iivento	4373
Nº 11614 — por Jorge Raúl Decavi	4373
Nº 11604 — por Arturo Salvatierra	4373 al 4374
Nº 11591 — por Albedro E. Zaragoza	4374
Nº 11589 — por Arturo Salvatierra	4374
Nº 11572 — por Armando G. Orce	4374
Nº 11568 por José Alberto Cornejo	4374
Nº 11567 por José Alberto Cornejo	4374
Nº 11476 — por José Alberto Cornejo	4374

CITACION A JUICIO:

Nº 11616 — por adopción del menor Pablo Dorado	4374 al 4375
Nº 11587 — para adopción de una menor Yolanda Vazquez	4375
Nº 11569 a Victor Abraham Alegre	4375
Nº 11562 a Martín C. Martínez y otros	4375
Nº 11515 — Ejecución: Saturnino Briones vs. Roberto O. Stanzola	4375

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 11640 — Ejes, Juan C. G. Linares vs. Josefina S. de Osorio	4375
---	------

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 11625 — de la firma: Menutti y Aciar Hnos. S.R.Ltda.	4375 al 4376
--	--------------

VENTA DE NEGOCIOS:

Nº 11610 — de Juan Russo	4376
--------------------------------	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 11599 — de P. Martín Córdoba	4376
---------------------------------------	------

RESOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 11641 — de la firma: Gómez Rincón, Yantorno y Toranzo S. R. L.	4376
Nº 11628 — de la firma Gómez y Nadra	4376

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 11642 — del Club A. Rivadavia	4377
Nº 11582 — de C. I. F. O. Sociedad Anónima Cía. I. Frigorífico Orán	4377

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

.....	4377
-------	------

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

.....	4377
-------	------

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

.....	4377
-------	------

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

.....	4377
-------	------

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 12456—G.
SALTA, Noviembre 26 de 1954.

ANEXO "B" ORDEN DE PAGO Nº 154.
VISTO el presente expediente en el que Fiscalía de Estado solicita la liquidación de la

suma de \$ 53.400.80 moneda nacional, a fin de atender las erogaciones emergentes de los autos "Abdo, Manuela Solana Barbaran de Gobierno de la Provincia de Salta, por indemnización"; por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º — Dispónese la apertura de un crédito en la suma de SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 80.100 MONEDA NACIONAL (\$ 63.400.80 moneda nacional), denominado "MANUELA SOLANA BARBARAN DE ABDO c/ Gobierno de la Provincia por Indemnización"

Art. 2º — Incorpórase el crédito arriba mencionado, dentro del Anexo "B— Inciso II— OTROS GASTOS Principal a) de la Ley de Presupuesta en vigor.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de SESENTA Y TRES MIL CUATRO CIENTOS PESOS CON 80/100 MONEDA NACIONAL, (\$ 33.400.80 moneda nacional) para que a su vez haga efectiva dicha suma a FISCALIA DE ESTADO, con cargo de oportuna rendición de cuentas y para cancelar e juicio de indemnización arriba mencionado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B—

Inciso II— OTROS GASTOS Principal a)1— Parcial "MANUELA SOLANA BARBARAN DE ABDO" Gobierno de la Provincia por Indemnización", de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno Justicia e Instrucción Pública, y de Economía Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Oportunamente dése cuenta de lo dispuesto en el presente decreto, a las HH. CC. Legislativas de la Provincia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND

Jefe de Gabinete
Florentin Torres

Es copia:

María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 12488—S.

SALTA, Noviembre 30 de 1954.

Expedientes Nros. 18.735/54 y 18.722/54—

Vistos estos expedientes y atento lo informado por la Oficina de Personal del Departamento del rubro;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por don OSVALDO ALVARADO, en el carácter de Auxiliar 4º de la Oficina de Bioquímica, durante el tiempo comprendido de el día 9 al 23, inclusive, del mes de octubre del año en curso, en reemplazo de la titular señora Sara Alemán de Norry que se hallaba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º — Designase en carácter interino Auxiliar 2º de la Oficina de Bioquímica, a don OSVALDO ALVARADO, a contar desde el 24 de octubre p.p.d., y por el término de la licencia por enfermedad concedida al titular don Delfín Pío Robert.

Art. 3º — Designase en carácter interino, a contar desde el 22 del corriente mes, Auxiliar 6º Ayudante Enfermera del Hospital de Rosario L. Lina, a la señora EMMA GUERRA DE FRANCO, mientras la titular Srta. Rosa Díaz se encuentre en uso de licencia reglamentaria (20 días hábiles).

Art. 4º — El gasto que demandó el cumplimiento del presente decreto se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Principal

a)1— Parcial 2º de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese—

RICARDO I. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 12489—S.

SALTA, Noviembre 30 de 1954.

Visto lo solicitado por el Director del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, y atento lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase cesante a partir de la fecha, al Auxiliar 6º Ayudante Enfermero del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, don ORLANDO COCA, por haber incurrido en el penado por los incisos a) y g) del artículo 11 de la Ley 1188.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese—

RICARDO I. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y Asistencia

DECRETO Nº 12490 S.

Salta, 30 de noviembre de 1954.

Expediente Nº 13.111/54 y 18.686/54—

Vistos en estos expedientes, los reemplazos efectuados por el Dr. José Vasvari, como Director del Hospital "Nuestra Señora del Rosario de Cafayate", por ausencia del titular de dicho cargo, Dr. José A. Lovaglio; atento a lo informado por el Departamento de Personal del Ministerio del ramo, a fs. 9 vta. y 20 vta. de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

ART. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el Médico Regional de Animamá-San Carlos, Dr. José Vasvari, en el carácter de Director del Hospital "Nuestra Señora del Rosario de Cafayate", durante el tiempo comprendido entre el 15 y 24 de julio, y el 2 y 27 de octubre del año en curso, por ausencia del titular de dicho cargo, Dr. José A. Lovaglio, conforme a las constancias que obran en estas actuaciones.

ART. 2º.— El gasto que demandó el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse a Anexo E— Inciso I— ITEM 1— Principal a) Parcial 2º, de la Ley de presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese—

RICARDO I. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 12491 E.

Salta, 30 de noviembre de 1954.

Expediente Nº 6453 D-1954—

Visto que la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas solicita la provisión de fondos a fin de poder hacer frente al pago de jornales por la segunda quincena del mes en curso, devengado en la ejecución de las diferentes obras que la misma realiza;

por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

ARTICULO 1º. Previa intervención de Contaduría General, liquídese a Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas la suma de DUECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL con cargo de oportuna rendición de cuenta: por el concepto arriba indicado con imputación a la cuenta "Valores a regularizar Dirección General de la Vivienda Obras Públicas Decreto Nº 8531/54"—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese—

RICARDO I. DURAND
Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arce
Jefe de Despacho del M. de E. P. y O. Públicas

DECRETO Nº 12492 E.

Salta, Noviembre 30 de 1954.

EXPEDIENTE Nº 6312 A/1954—

Visto este expediente relacionado con la construcción de un establecimiento para aguas corrientes en El Tala, departamento La Candelaria, en el que corre la mencionada descriptiva cómputo métrico, planos, pliego general de condiciones y especificaciones técnicas y presupuesto, confeccionados por la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, y teniendo en cuenta que conforme a la Ley Nº 1188, el consejo de Obras Públicas aprueba los mismos y aconseja el sistema de ejecución para la obra de referencia;

POR ELLO, atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — APRUEBASE la Resolución Nº 157 de fecha 19 de noviembre en curso, dictada por el H. Consejo de Obras Públicas, cuya parte dispositiva expresa:

ART. 1º.— Aprobar, en todas sus partes la memoria descriptiva, cómputos métricos planos pliego general de condiciones y presupuesto para la obra CONSTRUCCION ESTABLECIMIENTO PARA AGUAS CORRIENTES EN "EL TALA" DPTO. LA CANDELARIA, cuyo monto total, incluyendo imprevistos y gastos de inspección ascende a la suma de DOSCIENTOS—SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS—OCHENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (273.481,51) MONEDA NACIONAL. L—

Art. 2º.— Aconsejar al Poder Ejecutivo a autorice a la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA a llamar a licitación pública de la obra de referencia como lo dispone el art 41 de la Ley de Obras Públicas Nº 1188, a invertir \$ 10.000.— más en 1954.

ARTICULO 2º — Déjese establecido que el gas

to de CIEN MIL PESOS (\$ 100.000 %) Moneda Nacional que demanda los trabajos a ejecutar se en el año 1954 en curso, se imputara al Anexo II- Incligo IV- Capitulo III- Título 5. Sub-título A- Rubro Funcional I- Parcial 6 de la Ley de Presupuesto en vigencia N° 1398/54 (Plan de Obras con recursos provinciales de origen nacional).

Art. 39. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 12493—

Salta, Noviembre 30 de 1954.

Exptes. Nros. 6291—P—54 y 6288—B—54.

Visto las solicitudes presentadas ante la Dirección General de Inmuebles por interesados en la adquisición de parcelas ubicadas en Villa Perón de la Capital, Sección I—Manzana 67—b) a fin de destinarlas a la construcción de la vivienda propia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 19. — Adjudicáanse de conformidad a las disposiciones de la Ley 1333 y decreto N° 2571 de fecha 25 de enero ppto., las siguientes parcelas de terreno ubicadas en la Manzana 67—b) de Villa Perón, Departamento de la Capital:

Adjudicatario	Sec.	Manz.	Fa.	Catastro	Sap. m2.	Imp. Total
VICENTE BARRANCO	D	67—b	11	24879	232.00	\$ 4.426.—
SEGUNDINO ROMA	D	67—b	4	24573	125.76	\$ 2301.—

Del importe total a pagar por los adjudicatarios, deberá deducirse las sumas de \$ 900.— (Novecientos Pesos Moneda Nacional), y \$ 300.— (Trescientos Pesos Moneda Nacional), respectivamente abonados a la señora Emma Solá de Solá y reconocidos por la Provincia en el convenio celebrado.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND
Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 12494—E

Salta, Noviembre 30 de 1954.

Expte. N° 5485—B—1954.

Visto la solicitud de nombramiento de Receptor de Rentas en la localidad de La Candelaria, en reemplazo del anterior titular que renunciara; y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Artículo 19. — Designase Receptor de Rentas para la localidad de La Candelaria, a Don Francisco Sindulfo Lucena, en reemplazo de la señora Armanda Romano, que renunciara.

Art. 2º. — El receptor designado precedentemente, deberá prestar previamente fianza a satisfacción del Banco Provincial de Salta.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND
Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 12495—E

Salta, Noviembre 30 de 1954.

Expte N° 6452—M—1954.

Visto la renuncia interpuesta y atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 19. — Acéptase, al Dr. Arturo Martarena, con anterioridad al 19 de noviembre en curso, la renuncia al cargo de Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND
Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 12496—E

Salta, Noviembre 30 de 1954.

Expte. N° 3953—G—53.

Visto el decreto N° 12366 de fecha 15 de noviembre del corriente año,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 19. — Modifícase el decreto N° 12366 del 15 de noviembre ppto., dejándose establecido que la liquidación de los subsidios familiares, dispuestos por el referido decreto a favor de la señora, Delmira Gallo de Guzmán, lo es con anterioridad al día 16 de julio de 1953 y no al 15 de julio del corriente año como se especifica en el mismo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese

en el Registro Oficial y archívese.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 12497—E

Salta, Noviembre 30 de 1954.

Visto este expediente por el cual la Federación de Obreros del Tabaco (Filial Salta), gestiona la donación de una parcela de terreno ubicada en esta ciudad capital para la construcción de su sede sindical ;y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1618 autoriza al Poder Ejecutivo a donar terrenos de propiedad fiscal a los Sindicatos, etc., existentes dentro del territorio de la Provincia;

Que, en la manzana N° 51 de la Sección D de propiedad fiscal de acuerdo al plano de fraccionamiento archivado en el Departamento Jurídico de la Dirección General de Inmuebles, bajo el N° 2665, existe disponible la parcela N° 10, con una superficie de 702,38 metros cuadrados la que puede ser donada al Sindicato solicitante para el emplazamiento de su sede social;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 19. — Transfírase a la Federación de Obreros del Tabaco (Filial Salta) la parcela N° 10 de la Sección D, Manzana 51, partida N° 22.922 de la Nomenclatura Catastral de la Capital, cuyo plano de fraccionamiento se encuentra archivado bajo el N° 2665 en el Departamento Jurídico de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º. — Por intermedio de la Dirección General de Inmuebles, hágase entrega a la Comisión Directiva de la Federación Obrera del Tabaco (filial Salta) del terreno donado, pasen a presentes actuaciones a la Escribanía de Gobierno a los efectos de la escrituración correspondiente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND
Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 12498—E

Salta, Noviembre 30 de 1954.

Expte. N° 3919—J—1954.

Visto este expediente por el que la señora María Gionar Burgos, solicita el beneficio de pensión en representación de su hijo menor Teófilo Inocencio Corréa, único derecho-habiente del ex-Agente de Policía de Campaña, don José Cirilaco Corréa, fallecido en acto de servicio, de acuerdo a lo establecido en el art. 60 (inc. a) de la Ley 1628; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 5937—J (Acto

Nº 165) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 24 de noviembre del año en curso, se hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones legales vigentes;

Por ello y atento a lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Estado a fs. 17,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase la Resolución Nº 5837—J (Acta Nº 165) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 24 de noviembre del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º. — Acordar al menor Teófilo Inocencio Correa, hijo natural y único derechohabiente del afiliado fallecido, don José Cliraco Correa, el beneficio de pensión que establece el art. 60, inc. a) de la Ley 1623, con un haber mensual de \$ 161.28 m.n. (Ciento Se

venta y un Pesos con Veinte centavos Moneda Nacional) condicionado a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante, con mas un suplemento variable por aplicación de la Ley 954 y decretos complementarios de \$ 185.72 m.n. (Ciento Ochenta y Cinco Pesos con Setenta y dos Centavos Moneda Nacional).

Art. 2º. — El beneficio acordado en el art. 1º se deberá abonar a la Sra. María Gionar Burgos, madre de Teófilo Inocencio Correa, dando el carácter de menor al mismo.

Art. 3º. — Mantener lo dispuesto por Resolución Nº 5930—J (Acta Nº 165), en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Florencio Torres

Copia
María Emma Sales de Lennne
Oficial Mayor de Gobierno Justicia e Int. Públi

DECRETO Nº 72499.—E.

Salta, Noviembre 30 de 1954.

Expte Nº 15.743/54.

Visto este expediente en el cual corre de fs. 2 a 6, los aranceles para particulares elevados

para su agraviación, por la Dirección de Hospitales de la Ciudad de Salta, a regir en el

Pensionado del Policlínico del Señor del Milagro, dependiente del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébanse los Aranceles para Particulares elevados por la Dirección de Hospitales de la Ciudad de Salta, a regir en el Pensionado del Policlínico del Señor del Milagro, para el tratamiento médico y quirúrgico, de acuerdo a la siguiente discriminación:

Internación por día en pieza de una cama	\$ 70.—
Internación por día en pieza de dos camas	40.—
Internación por día en pieza de más de dos camas	30.—
Derecho por Cirugía Mayor	400.—
Derecho por Cirugía Menor	200.—
Transfusión de sangre (excluido el costo de la sangre)	180.—
Transfusión de plasma (excluido el costo del plasma)	180.—
Pensión de acompañante por día	30.—
Almuerzo o cena de acompañante (c/una)	15.—
Desayuno o té de acompañante (c/una)	5.—

ARANCELES CORRESPONDIENTES A OTRAS ESPECIALIDADES

MATERNIDAD: (Partos)

Internación por día en pieza de una cama	80.—
Internación por día en pieza de dos camas	50.—
Internación por día en pieza de más de dos camas	30.—
Días excedentes de internación (tanto por día)	25.—
Derecho de parto normal	250.—
Derecho de parto patológico	400.—
Derecho de cirugía mayor en embarazada	400.—
Derecho de cirugía menor en embarazada	200.—
Pensión de acompañante por día	30.—
Almuerzo o cena de acompañante (cada uno)	15.—
Desayuno o té de acompañante (cada uno)	5.—

TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA:

NOTA: Aranceles — Las fracturas expuestas que requieran intervención quirúrgica, abonarán el derecho operatorio de \$ 400.— y las luxaciones expuestas \$ 150.—

DESECHO DE YESO:

Yeso mayor	180.—
Yeso mediano	100.—
Yeso menor	80.—

ENFERMEDADES QUE NO REQUIEREN INTERVENCIÓN QUIRURGICA:

Arancel por día de internación en las condiciones indicadas al principio.

RADIOLOGIA Y FISIOTERAPIA

CRANEO:

Fronte	1 placa	\$ 70.—
Perfil	1 placa	70.—
Senos de la cara	1 placa	70.—
Mastoides cualquier posición	1 placa	70.—
Conducto y agujeros de cráneo y cara		70.—

DIENTES:

Una placa dental		\$ 10.-
Seriada dental	10 placas	" 215.-
Mandibular inferior	1 placa	" 70.-
Hueso molar	1 placa	" 70.-
Articulaciones de la mandíbula	1 placa	" 70.-

CORAZON Y GRANDES VASOS:

Telerradiografía	1 placa	" 70.-
Oblicua anterior derecha	1 placa	" 70.-
Oblicua anterior izquierda	1 placa	" 70.-
Perfil	1 placa	" 70.-
Con relleno esofágico	1 placa	" 70.-

TOBAX:

Esternón	1 placa	" 70.-
Costillas	1 placa	" 70.-

APARATO RESPIRATORIO:

Pulmón anterior	1 placa	" 70.-
Oblicua	1 placa	" 70.-
Penetrante de pulmón	1 placa	" 70.-
Descentrada de pulmón	1 placa	" 70.-
Broncografías	3 placas	" 215.-

ESOFAGO:

Radiografía esófago con sustancia de contraste	3 placas	" 215.-
Radioscopia de esófago		" 50.-

ESTOMAGO Y DUODENO:

Radioscopia de estómago y duodeno		" 50.-
Radiografía seriada de estómago y duodeno con sustancia de contraste		" 215.-

INTESTINO DELGADO Y GRUESO:

Radioscopia de intestino delgado y grueso		" 50.-
Radiografía de intestino delgado 1 placa		" 70.-
Tránsito intestinal		" 70.-
Radiografía de intestino grueso por ingestión o enema		" 145.-
Radioscopia de ciego y apéndice		" 50.-

HIGADO Y VIAS BILIARES:

Radiografía simple de hígado, 1 placa		" 70.-
Vesícula biliar simple, 1 placa		" 70.-
Cistografía con prueba de evacuación 2 placas		" 145.-
Colangiografía, 2 placas		" 145.-

APARATO URINARIO:

Radiografía simple del aparato urinario	1 placa	" 70.-
Pielografía de descendente, 4 placas		" 245.-
Vejiga con sustancia de contraste	2 placas	" 145.-
Pielografía ascendente	3 placas	" 215.-

(No incluido arancel del especialista)

UTERO Y ANEXOS:

Uteropelviografía con sustancia de contraste	3 placas	" 145.-
(No incluido arancel del especialista)		
Embarazo, 1 placa		" 70.-

RADIOS:

Sectores de columna, 1 placa		" 70.-
Sectores de columna, 2 placas		" 145.-
Cadera o pelvis, 1 placa		" 70.-

MIEMBROS:

Hombro, 1 placa		" 70.-
Hombro, 2 placas		" 145.-
Sectores de miembro, 2 posiciones		" 70.-

Nota: Queda comprendido que el material fotográfico y sustancias de contraste, serán provisto por el médico radiólogo, salvo sustancia de contraste que deban ser administradas con anterioridad al examen. Todo examen radiológico, se entregará con el correspondiente informe.

ANALISIS

ORINA:

Completo	25
Parcial	15
Dosaje de albúmina y glucosa	15
Dosaje de albúmina y sedimento	15
Reacción de Friedman	50
Bacterioscópico	25
Cultivo	50
Inoculación al cobayo	50
Prueba sulfafenotaleina	50
Prueba de Galactesuria	50
Prueba de concentración y dilución	5
Amilasa	50
Cálculos	95

ESPUTO:

Investigación del bacilo de Koch	25
Flora microbiana	25
Examen de homogenización	50
Inoculación al cobayo	50

SANGRE:

Dosaje de calcio	50
Dosaje de ácido úrico	50
Dosaje de cloro-globular	50
Dosaje de cloro-plasmático	50
Dosaje de cloro-total	50
Dosaje de urobilina	50
Dosaje de colesterol	50
Dosaje de potasio	70
Dosaje de fosfato	70
Dosaje de glucosa	50
Dosaje de urea	50
Dosaje de sodio	70
Dosaje de fenoles C. U.	70
Coagulación y sangría	25
Fórmula leucocitaria	50
Dosaje de proteínas	95
Dosaje de fosfatasas	95
Dosaje de P. H.	95
Dosaje de bilirrubina	60
Dosaje de amilasas	95
Curva de hiperlucemia	95
Citológico completo	95
Recuento globular	50
Dosaje de hemoglobina	25
Retractabilidad del coágulo	25
Grupo sanguíneo	50
Eritrosedimentación	50
Hemocultivo	50
Reacción de Widal (típus a y b)	50
Reacción de Kudleson	50
Reacción de Kahn Standard	50
Reacción de Kahn Presuntiva	50
Reacción de Klino	50
Reacción de Chediak	50
Reacción de Baresdka	50
Reacción de Imaiz-Lorents	50
Reacción de Cassoni	50
Reacción de N. Van Denberg	70

MATERIA FECAL

Examen parasitológico	50
Examen funcional completo	95
Investigaciones de sangre oculta	25
Bacteriológico	50

JUGO GASTRICO

Extracción y acidimetría	70
Investigación examen completo	95
Curva de Hctfus	95
Lavado gástrico	50
Inoculación	50

SONDAJE:

Sondaje duodenal	50.-
Prueba de Zeltzer	70.-
Investigación de fermento	95.-
Dosaje de pigmentos biliares	50.-
Dosaje de sales biliares	50.-

LIQUIDO DE PUNCIÓN:

Lunción lumbar	50.-
Líquido cistoceraquides completo	95.-
Punción pleural y análisis	70.-
Función abdominal y análisis	70.-
Función articular y análisis	70.-
Función ganglionar y análisis	70.-
Función de marfés	50.-

BACTERIOLOGIA:

Ultramicroscopia	50.-
Examen bacteriológico completo	70.-
Cultivo	70.-
Flejo vaginal	25.-
Flejo uretral	25.-
Examen de espermatozoides completo	70.-
Investigaciones de espermatozoides	25.-
EXAMEN DE PAS	25.-
EXUDADO FARINGEO	25.-

VARIOS:

Metabolismo basal	70.-
Examen anatómico-patológico	95.-
Inoculación al cobayo	50.-
Inoculación al conejo	50.-
Inoculación a la leucha	50.-
De creación de fistula	50.-

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND
Walter Yáñez

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 12500.—5.

Salta, Noviembre 30 de 1954.—

Visto el Decreto Nº 12280 de fecha 31 de marzo de 1952, por el cual se establecen los aranceles en todos los hospitales sanitarios del interior de la Provincia, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, siendo necesario elevar dichos aranceles que fueron fijados en el año 1952,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — A partir del día 1º de enero de 1955 próximo, elevense los Aranceles para Mutuales que rigen actualmente en todos los Hospitales y Establecimientos Sanitarios del interior de la Provincia, dependiente del Ministerio del rubro, de acuerdo a la siguiente discriminación.

Pensión por día enfermo (acompañante, cju	\$ 30.-
Derecho de operación (cirugía mayor)	300.-
Derecho de operación (cirugía menor)	150.-
Radiografías (según tamaño placas) de \$ 10 a	100.-
Radiocopias	40.-

Yeso (menores)	35.-
" (medianos)	65.-
" (mayor)	150.-

Diatermias y Ondas cortas por aplicación
 30.- |

Maternidad: Derecho de internación
 200.- |

Maternidad: pensión por día enfermo (acompañante cju
 30.- |

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND
Walter Yáñez

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 12501.—5.

Salta, Noviembre 30 de 1954.—

Visto el decreto Nº 12500 por el cual se fijan los aranceles para mutuales a regir en todos los Hospitales y Establecimientos Sanitarios del interior de la Provincia, dependiente del Ministerio del rubro; y siendo necesario dejar debidamente establecido los que regirán para la atención

de particulares,
El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébanse los Aranceles para Particulares, que regirán a partir del día 1º de enero de 1955 próximo, en todos los Hospitales y Establecimientos Sanitarios del interior de la Provincia, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de acuerdo a la siguiente discriminación:

Pensión por día para enfermo (acompañante, cju	\$ 40.-
Derecho de operación (cirugía mayor)	300.-
Derecho de operación (cirugía menor)	150.-
Radiografías (seg. tamaño placas de \$ 30 a	100.-
Radiocopias	40.-
Yeso (menores)	35.-
" (mediano)	65.-
" (mayor)	150.-
Diatermias y ondas cortas por aplicación	30.-
Maternidad: Derecho de internación	200.-

Maternidad: pensión p/día, p/sem-
fina acompañante cu- 40.-
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 12502—S:

Salta, Noviembre 30 de 1954.—

Expte. Nº 18.484—954.

Visto la nota del Sr. Director del Instituto Etnico del Norte, de fecha 8 de octubre ppdo., en la que sugiere la conveniencia de establecer cursos de perfeccionamiento en Asuntos Antropológicos y Sociales, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; y el art. 5º del Convenio firmado en 18 de noviembre en curso, entre la Universidad Nacional de Tucumán y el Gobierno de la Provincia, referente al funcionamiento del Instituto Etnico del Norte en esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que con dichos cursos se procura la capacitación y el perfeccionamiento de los egresados del Magisterio y escuelas especiales de Asistentes Sociales, Auxiliares Sanitarios, etc., satisfaciendo así la necesidad existente en la Provincia, de personal especializado en cuestiones sociales y antropológicas;

Por ello y atento al dictamen del Sr. Fiscal de Estado del 8 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1º. — Oficializáse los Cursos de Perfeccionamiento en Asuntos Antropológicos y Sociales, que organizará el Instituto Etnico de Norte en colaboración con la Facultad de Ciencias Naturales, ambos dependientes de la Universidad Nacional de Tucumán, y los que funcionarán de acuerdo con el plan que obra en el expediente arriba citado.

Art. 2º. — Por razones de economía en la prestación de personal, la inscripción para el Primer Curso se realizará en períodos bianuales comenzando a partir del año 1955.

Art. 3º. — La vigencia de los Cursos que se oficializan por el presente decreto, quedará sujeta a las posibilidades del Instituto Etnico del Norte, de asegurar su normal funcionamiento y a una inscripción de alumnos que justifique el mantenimiento de los mismos.

Art. 4º. — En lo que respecta a la contribución de la Provincia para atender la parte administrativa de los Cursos, la misma estará a cargo de la Dirección de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Presidente Juan Perón".

Art. 5º. — Este decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud Pública y Asistencia Social y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Jorge Aranda

Es copia:

Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 12503—G

Salta, Noviembre 30 de 1954.—

Atento lo solicitado por la Dirección Provincial de Educación Física, en nota de fecha 27 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Nómbrase, con carácter transitorio a partir del 1º de diciembre del corriente año hasta el 31 de marzo de 1955, al Sr. Sergio Benavente (Clase 1932, Matr. 7226135), como Instructor de Natación en los Baños Públicos.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá ser atendido con cargo al Anexo J— Inciso I— Principal a) 1— Parcial 2— Partidas Globales— Personal Transitorio a sueldo— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Es copia:

Maria Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 12504—G

Salta, Noviembre 30 de 1954.—

Visto la nota Nº 2656, de Jefatura de Policía de fecha 25 de noviembre del año en curso; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase las renunciaciones presentadas por el personal que seguidamente se detalla, a partir del día 1º de diciembre del año en curso:

- Del Sr. Damian López, al cargo de Sub-Comisario de Ira, Categoría de la Comisaría de Cerrillos (Dpto. Cerrillos), por haberse acogido él mismo a los beneficios de la jubilación;
- Del Sr. Héctor Octaviano Luna, al cargo de comisario de 2ª categoría de la Comisaría de San Lorenzo (Dpto. La Capital), por haberse acogido él mismo a los beneficios de la jubilación;
- Del Sr. Félix B. Alderete, al cargo de comisario de 2ª categoría (Personal Superior de seguridad y Defensa), por haberse acogido él mismo a los beneficios de la jubilación;
- Del Sr. Alejandro Cruz Cofonel, al cargo de agente-palza Nº 265 de la Comisaría de Tránsito;
- Del Sr. Rodolfo Anibal Plaza, al cargo de Auxiliar 3º (Personal Administrativo y Técnico).

Art. 2º. — Dispónese la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones al agente-palza Nº 314, del Cuerpo de Bomberos don Adrián Francisco Suárez, con anterioridad al día 18 de noviembre del corriente año.

Art. 3º. — Déjase sin efecto el art. 8º del decreto Nº 12384, de fecha 18 de noviembre, por el que nombraba al Sr. Arsenio Luciano

Ayala, Auxiliar 2º (Personal Administrativo y Técnico).

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Maria Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno J. e I. Pública.

DECRETO Nº 12505—G

Salta, Noviembre 30 de 1954.—

Debiendo viajar a la Capital Federal, el Sr. Jefe de Policía de la Provincia, don Hermán Díaz Pérez, para realizar gestiones relacionadas con el Consejo Federal de Seguridad y el Ministerio de Defensa Nacional,

El Gobernador de la Provincia

Art. 1º. — Autorízase a viajar a la Capital Federal, al Sr. Jefe de Policía de la Provincia, don Hermán Díaz Pérez, a los fines enunciados precedentemente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Es copia:

Maria Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 12506—G

Salta, Noviembre 30 de 1954.—

Visto la nota de la Delegación de la Autoridad Minera Nacional— Salta, en la que solicita se autorice al Boletín Oficial de la Provincia para que publique por una sola vez y sin cargo, la resolución recaída en el expediente Nº 1791—V— Mina "San Martín",

El Gobernador de la Provincia

Art. 1º. — Autorízase al Boletín Oficial de la Provincia, para publicar, sin cargo y por una sola vez, la resolución recaída en el expediente Nº 1791—V— Mina "San Martín", de la Delegación de la Autoridad Minera Nacional— Salta.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Maria Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 12507—E

Salta, Noviembre 30 de 1954.—

Visto la observación que formula el señor Fiscal de Estado al Decreto Nº 11.087, del 3 de agosto del año en curso, en virtud de haberse omitido el recaudo dispuesto por el art. 27, inc. a) de la Ley Nº 170/54;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Análase el Decreto Nº 11.087 del

3 de agosto del año en curso, en razón del fundamento apuntado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND
Florentin Torres

Es copia

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. P. y O. Pública

DECRETO Nº 12508—E

Salta, Noviembre 30 de 1954.

Visto la observación que formula el señor Fiscal de Estado al Decreto Nº 11088, del 3 de agosto del año en curso, en virtud de haberse emitido el recaudo dispuesto por el Art. 27 inc. a) de la Ley 1701.

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Anúlase el decreto Nº 11088 del 3 de agosto del año en curso, en razón del fundamento apuntado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND
Florentin Torres

Es copia

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. P. y O. Pública

DECRETO Nº 12509—E

Salta, Noviembre 30 de 1954.

Expte. Nº 1829/F/954.

Visto la observación que formula el señor Fiscal de Estado al Decreto Nº 11086 del 3 de agosto del año en curso, en virtud de haberse emitido el recaudo dispuesto por el Art. 27 inc. a) de la Ley Nº 1701/54.

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Anúlase el decreto Nº 11086 del 3 de agosto del año en curso, en razón del fundamento apuntado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND
Florentin Torres

Es copia

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. P. y O. Pública

EDICTOS CITATORIOS

Nº 11639 — PUBLICACION CON CARGO

A. G. A. S.

REF.: Expte. 15.357/7/12/54. — TOMAS SANTOS
1. a. priv. de pag 71—2.

EDICTO CITATORIO

En cumplimiento del Art. 132 del Código de Aguas, se hace saber que por Resolución Nº 7054 del H. Consejo de la A. G. A. S. han sido inscritas en el catastro de Aguas privadas las que nacen dentro inmueble "Monte Grande

catastro Nº 403, ubicado en El Carril, Dpto. de Chicoana, de propiedad del Sr. TOMAS SANTOS.

SALTA, Diciembre 9 de 1954.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.
e) 10 al 30/12/54

Nº 11637 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Adolfo Vieyra tiene solicitada concesión de agua pública para regar con un caudal de 195 seg proveniente del Arroyo Cochas, 30 Has. de su propiedad "Cochas", catastro 1152 Departamento Metán.

SALTA, Diciembre 9 de 1954.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.
e) 10 al 23/12/54.

Nº 11638 — REF. ABELARDO GALLO TORINO y cir. s. o. p. 80—2—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Abelardo Gallo Torino y otros, tiene solicitada otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 75 l seg. a derivar del río Guachipas (Margen derecha) y con carácter temporal eventual, 100 Has. del inmueble "Sauce Redondo" catastro 224, ubicado en Copopampa, Departamento de Guachipas.

SALTA, Diciembre 9 de 1954.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.
e) 10 al 23/12/54

Nº 11635 — EDICTO CITATORIO

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Miguel Bisbal tiene solicitada otorgamiento de concesión de agua seg. a derivar del Río Bermejo, por medio de bombas y con carácter temporal eventual, pública para irrigar con un caudal de 2.625 l/seg. 5.000 Has., del inmueble "Villa Petrona", catastro 519, ubicado en el Departamento de Rivadavia. — Salta, Diciembre 1º de 1954.

e) 2. al 18/12/54.

Nº 11578 — REF. HECTOR FCO. MAGLIONI y p. 48—2 Expte. 14.200/48.

A los efectos establecidos en el Código de Aguas, se hace saber que HECTOR FRANCISCO MAGLIONE tiene solicitada concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 42 l seg. a derivar del río Seco ó Tunal (margen derecha) y por tres acequias particulares, 80 Has. del inmueble "Río Seco" ó "El Crestón" ubicado en Coronel Molas (Dpto. Eva Perón).

SALTA, 20 de Noviembre de 1954.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.
e) 20/11 al 14/12/54

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 11634 — M. E. P. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

LICITACION PUBLICA

Por Resolución Nº 707, dictada por el H. Consejo de A. G. A. S., se convoca a licitación pública

para la ejecución de la Obra: PROVISION AGUAS CORRIENTES "EL TALA", cuyo presupuesto básico alcanza a la suma de \$ 278.481,51 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON 51/100 MINUCIONAL).

Los pliegos de condiciones pueden ser solicitados en la Tesorería de la Repartición y su costo es de \$ 75.— min. y pueden ser consultados sin cargo en el Departamento de Ingeniería (San Luis Nº 52).

Las propuestas deberán presentarse hasta el día 20 de Diciembre corriente a horas 10 ó siguiente si fuera feriado, las que serán abiertas por el Señor Escribano de Gobierno y concurrentes al acto.

SALTA, Diciembre 6 de 1954.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

e) 9 al 15/12/54

Nº 11622 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE)

LICITACION PUBLICA Y.S. Nº 191....

Per el término de 5 días a contar del 7 de Diciembre de 1954. Llámase a LICITACION PUBLICA Nº 191 para la contratación de la MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE TAPAS DE HORMIGON ARMADO EN CANAL EXISTENTE Y VEREDAS DE HORMIGON SIMPLE, hasta cubrir la suma de \$ 137.000.— (MSN), cuya apertura se efectuará en las oficinas de la Administración del Norte de los Y. P. F. (ENDE) el día 16 de Diciembre de 1954 a las 11 horas.

Los interesados en Pliegos de Condiciones y consultas, pueden dirigirse a la Administración del Norte de los Y. P. F. (ENDE), sita en Campamento Veputo, provincia de Salta, Ing. Armado J. Venturini — Administrador
e) 7 al 14/12/54

Nº 11612 — MINISTERIO DE COMUNICACIONES

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

AVISO DE LICITACION PUBLICA Nº 43 (C)

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de Diciembre de 1954, a las 15,15 horas para contratar las obras de construcción del edificio final destinado a la Estación Radiocéntrica de Tartagal (Provincia de Salta).

Para la adquisición de pliegos de condiciones y consultas acudir a la Dirección de Arquitectura (C. y G.) calle Sarriente Nº 151, 6º Piso Correo Central, Cabecera del Distrito 10 (SALTA) u Oficina citada.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la oficina de Licitaciones, calle Corrientes Nº 152 6º Piso Correo Central hasta el día y hora indicado y en la cabecera u oficina citadas con la antelación suficiente para la apertura del acto.

Valor de la Documentación \$ 70.— min. — Presupuesto Básico Oficial \$ 600.000.— min.

JOSE PEDRO CALVO
SECRETARIO GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES.

e) 6 al 13/12/54.

Nº 11611 — MINISTERIO DE COMUNICACIONES

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

AVISO DE LICITACION PUBLICA Nº 43 — C

Llámasse a Licitación Pública para el 21 de Diciembre de 1954, a las 16 horas, para contratar las Obras de ampliación del edificio que ocupa la Estación Radio "Transmisora Salta" (Provincia del mismo nombre).—

Para adquisición de pliegos de condiciones y consultas ocurrir a la Dirección de Arquitect-

tura (C. y P.), calle Sarmiento Nº 151, 6º Piso, Correo Central, Cabecera del Distrito 15º (SALTA).—

La presentación de propuestas deberá hacerse en la oficina de licitaciones, calle Corrientes 13 6º Piso, Capital Federal hasta el día y hora indicados o en la cabecera de distrito citada con 1

antelación suficiente para la apertura de auto-Pre-supuesto Básico Oficial: \$ 100.000.— m.p.— Valor de la Documentación P. 30.— m.p. JOSE PEDRO CALVO SECRETARIO GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES.— e) 6 al 13/12/54.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 11633 — SUCESORIO: Jorge L. Jure, Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial cita por 30 días a herederos y acreedores de FOR TONATO NALLAR. Habilitase la feria de enero.— Salta, Diciembre 9 de 1954.— WALDEMAR A. SIMENSEN Es. Secretario. e) 10/12/54 al 21/1/55

Nº 11628 — SUCESORIO: Jorge L. Jure, Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO ALFREDO NIEVA. Habilitase la feria de enero.— SALTA, Diciembre de 1954.— WALDEMAR A. SIMENSEN Escribano Secretario.— e) 2/12/54 al 20/1/55

Nº 11627 — SUCESORIO: El Juez de Paz Titular que suscribe, cita por treinta días a interesados en Sucesión de JULIO MAGNO, bajo apercibimiento de Ley.— CACHI, 28 de Octubre de 1954.— JUAN CHOUE — Juez de Paz Titular e) 9/12/54 al 20/1/55

Nº 11626 SUCESORIO: El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO VILLEGAS.— Habilitase la feria de enero próximo para publicación de edictos.— SALTA Noviembre 22 de 1954.— E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario e) 9/12/54 al 20/1/55

Nº 11623 — SUCESORIO: El Juez Civil de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA ILDA VALLEJO O RAMONA ADA VALLEJOS Salta, diciembre 2 de 1954 — Alfredo Hektor Cammarota, Escribano Secretario. Habilitase la feria del mes de enero de 1955 — Vale e) 7/12/54 al 19/1/55

Nº 11591 — SUCESORIO: Tristán A. Espeche, Juez 3ra. Nominación Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de MERCEDES LERMA DE GALEANO por 30 días. Habilitase la feria de enero.— Salta, diciembre 3 de 1954.— ALFREDO HECTOR GAMMAROTA Escribano Secretario. e) 7/12/54 al 19/1/55

SECCION JUDICIAL

Nº 11619 — EDICTO: Luis R. Casermeiro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Maria Gutierrez de Mamani, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Foro Salteño. Anibal Uribarra Secretario. e) 7/12/54 al 19/1/55

Nº 11617 — El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO ALLUE PAULES bajo apercibimiento de ley. Habilitase feria Enero próxima ALFREDO HECTOR GAMMAROTA Escribano Secretario e) 7/12/54 al 19/1/55

Nº 11616 — EDICTO SUCESORIO: El Señor Juez Civil 1ra. Instancia 4a. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de don HENRY SINGH, por treinta días. Habilitase la feria de enero. WALDEMAR SIMENSEN Escribano — Secretario. e) 7/11/54 al 19/1/55

Nº 11615 — SUCESORIO: Jorge L. Jure, Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial cita por 30 días a herederos y acreedores de DARIO CRISANTO RAMIREZ. Habilitase la feria de enero. — Salta, 2 de diciembre de 1954.— WALDEMAR A. SIMENSEN Escribano Secretario.— e) 6/12/54 al 18/1/55

Nº 11603 — EDICTO SUCESORIO: RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña CLEMENTINA DE JESUS ESPINOSA DE AMBERTINI para que hagan valer sus derechos.— Habilitase la Feria del próximo mes de Enero para publicación.— SALTA, 30 de Noviembre de 1954.— E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario.— e) 3/12/54 al 17/1/55.

Nº 11596 — EDICTOS El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEPOMUCENO AMAYA.— Salta, 29 de Noviembre de 1954.— Waldemar A. Simensen, Escribano Secretario.— e) 2/12/54 al 14/1/55.—

Nº 11594 — EDICTO El Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Leopoldo Ossola. Habilitase la feria del mes de Enero.— Salta, Noviembre 30 de 1954.— e) 2/12 al 14/1/55.—

Nº 11581 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO SULCA ó ZULCA, FELICIANA GUZMAN DE SULCA ó ZULCA e ISIDORA SULCA ó ZULCA DE ZERPA.— Habilitase la feria.— SALTA, Noviembre 29 de 1954.— ALFREDO HECTOR GAMMAROTA Escribano Secretario.— e) 30/11/54 al 12/1/55

Nº 11580 — EL JUEZ DE CUARTA NOMINACION CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE DON DOMINGO RODRIGUEZ ELIZALDE.— Habilitase la feria de enero próximo.— Waldemar Simensen Escribano Secretario. e) 30/11/54 al 12/1/55

Nº 11579 — RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez del Juzgado de 1a. Instancia, 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de RAMON BERNARDO CORNEJO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Habilitase la feria.— SALTA, Noviembre 22 de 1954.— E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario e) 30/11 al 12/1/54.

Nº 11577 Luis Casermeiro, Juez Civil 2a. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Herman Rabich, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto. Habilitase la feria de Enero para la publicación de los edictos.— Salta, Noviembre 25 de 1954.— ANIBAL URRIBARRI Escribano secretario e) 29/11 al 11/1/55

Nº 11566 — EDICTOS SUCESORIO: El Señor Juez de 1a. Instancia, 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña NATIVIDAD MORENO ó NATIVIDAD MORENO DE HERRERA. Habilitase la feria.— Salta, Noviembre 25 de 1954.—

Alfredo Hector Cammarota — Escribano Secretario.

e) 26/11 al 24/12/54

Nº 11546 — SUCESORIO: Luis R. Casermeiro, Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial cita por 30 días a herederos y acreedores de Juan Ruiz Habilitase la feria del mes de enero

Salta, noviembre de 1954

e) 22/11/54 al 31/55

Nº 11544 — TESTAMENTARIO.— El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SARAVALA o MARIA ESCOLASTICA o MARIA ESCOLASTICA DEL TRANSITO SARAVIA CASTILLO HABILITASE LA FERIA.—

Salta, noviembre 19 de 1954

WALDEMAR SIMENSEN

Escribano Secretario

e) 22/11/54 al 31/55

Nº 11539 — OSCAR P. LOPEZ, Juez del Juzgado de 1a. Instancia 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEGUNDO ARCE para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.—

ALFREDO H. CAMMAROTA Escribano Secretario.

e) 19/11 al 31/12/54

Nº 11537 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de doña JULIA PASTRANA.—

SALTA, 18 de Noviembre de 1954.—

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 19/11 al 31/12/54

Nº 11536 — SUCESORIO:— El Dr. Jorge L. Jur, Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVESTRE MOUSTI.

SALTA, Noviembre 18 de 1954.—

WALDEMAR A. SIMENSEN Escribano Secretario.—

e) 19/11 al 31/12/54

Nº 11533 — SUCESORIO: El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LORENZO o LORENZO CALDERON, JOSÉ CRUZ o CRUZ CALDERON, AVELINA LOPEZ DE CALDERON y GREGORIO o GREGORIO JESUS CALDERON.— SALTA, Noviembre 16 de 1954.

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 16/11 al 31/12/54

Nº 11529 — SUCESORIO: El Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA BARRIOS DE ANGEL.

Salta, noviembre 17 de 1954

E. GILIBERTI DORADO

Escribano — Secretario

e) 17/11 al 30/12/54

Nº 11521 — SUCESORIO: Juez Civil Tercera Nominación cita por treinta días interesados sucesión DOMINGO MAMANI y ROSA MAMA NI DE BONIFACIO — Salta, Noviembre 12 de 1954.

E. GILIBERTI DORADO - Escribano Secretario

e) 16/11 al 28/12/54

Nº 11520 — SUCESORIO: Juez Civil Tercera Nominación cita por treinta días interesados sucesión RAMON CHIHAN. — Salta, Noviembre 10 de 1954

E. GILIBERTI DORADO - Escribano Secretario

e) 16/11 al 28/12/54

Nº 11513 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Victoria Quiroga Mendez de Portocala.— Salta, 12 de Noviembre de 1954.—

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 15/11 al 27/12/54.

Nº 11512 — EDICTO: El Señor Juez Civil de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANDRES MASNAGHETTI. Salta, Noviembre 11 de 1954.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 12/11 al 24/12/54

Nº 11511 — EDICTO: El Señor Juez Civil de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMI-LIO SOLIVEREZ. Salta, Noviembre 11 de 1954.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 12/11 al 24/12/54

Nº 11510 — JORGE L. JURÉ, (Juez Interino del Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de GREGORIA CORTADELLAS de AVELLA NEIDA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 12/11 al 24/12/54

Nº 11509 — SUCESORIO: El Juez Civil de Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don SEGUNDO L. JUAREZ, Salta 10 de Noviembre de 1954.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 12/11 al 24/12/54

Nº 11508 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN DE LA CRUZ, bajo apercibimiento.— Salta, Noviembre 10 de 1954.— Alfredo H. Cammarota, Escribano Secretario.—

e) 12/11 al 24/12/54

Nº 11507 — EDICTO: El Sr. Juez de 1a. Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de Don JOSE LUIS AVALOS.— Salta, Noviembre 9 de 1954

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano — Secretario

e) 12/11 al 24/12/54

Nº 11500 — EDICTO.— El Juez de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ESCOLASTICA ORDONEZ DE ARANCI-BIA.— Salta, Noviembre de 1954.—

WALDEMAR SIMENSEN — Escribano Secretario. —

e) 10/11 al 22/12/54

Nº 11495 — EDICTO.— Justo Pastor Lizondo, Juez de Paz Propietario de La Caldera, cita y emplaza por 30 días a los herederos de Magdalena Mariscal, bajo apercibimiento de ley.— La Caldera, Noviembre 3 de 1954.—

JUSTO P. LIZONDO, Juez de Paz.

e) 8/11 al 20/12/54.

Nº 11492 — EDICTO: SUCESORIO: El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil cita por 30 días a herederos y acreedores de don FELIX HERRERA, Salta, 6 de 1954.

e) 8/11 al 20/12/54

Nº 11489 — EDICTO: El Juez en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación en el juicio sucesorio PEDRO RODRIGUEZ, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante.

Salta, Noviembre 2 de 1954.—

WALDEMAR A. SIMENSEN Secretario.

e) 5/11 al 17/12/54.

Nº 11478 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA POLITI DE HERAS. Salta, 25 de octubre de 1954. WALDEMAR A. SIMENSEN Secretario.

e) 3/11 al 15/12/54

Nº 11460 — SUCESORIO: El Sr. Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR LANGGOL. Salta, Octubre 29 de 1954

WALDEMAR A. SIMENSEN Escribano Secretario.

e) 2/11 al 14/12/54

POSESION TREINTANAL

Nº 11536 — POSESION TREINTANAL: Habiéndose presentado por ante este Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Don CESAREO VICTOR MARTINEZ, solicitando la posesión treintanál de dos inmuebles ubicados en la localidad de Cachi, departamento del mismo nombre, de esta Provincia, a saber: UNA CASA compuesta de cuatro habitaciones y un zaguán; LIMITADA; al Norte, con el Rfo Calchaquí; al Sud, con calle pública; al Este, con propiedad de Miranda; y al Oeste, sitio de Benjamín Zorrilla (hoy en sucesión); con EXTENSION de 17 m. de frente por 17 m. de fondo, CATASTRO Nº 307.— y SITIO llamado "Huerta", con arboles frutales

con todo lo edificado, plantado, clavado, cercado y LIMITANDO: al Norte, con herederos de Rentería; al Sud, con terrenos de Fabriciano López y Carmen Díaz; al Este, con propiedad de Benjamín Zorrilla (hoy su sucesión); y al Oeste, con la calle pública; con EXTENSION de 28.60 m. de frente por 24.50 de contrafrente y 50.15 m. más o menos de fondo CATASTRA DO bajo N° 308; el señor Juez de la causa, Dr. Luis R. Casermeiro, cita llama y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles individualizados, a fin de que comparezcan a hacerlos valer.— Los que el suscripto Escribano—Secretario hace saber a los interesados a sus efectos.—

SALTA, Noviembre 29 de 1954.
Publicación: "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".—
Habilitese la feria de Enero 1955.—
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 10/12 al 13/1/55

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 11493 — EDICTO: DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO.— Se hace saber que se presentó el Dr. Angel María Figüeroa por Don JUAN PEREZ CANO, solicitando deslinde mensura y amojonamiento de la Finca El Zapallar, ubicada en General Güemes, encerrada entre los siguientes límites: al norte, con las Fincas "San Isidro" y Cachupampa", arroyo de por medio; al sud con el Río Mojotoro, con el que también limita por el Este; y al oeste, con la segunda fracción de la Finca El Zapallar que tomó para sí el Sr. Rodrigo Carmona Ballesteros. Superficie 350 hectareas.— Catastrada como parceda 250 de General Güemes.

El Dr. RODOLFO TOBIAS, Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días mediante edictos que se publicarán en los diarios "Boletín Oficial y Foro Salteño", a todos los interesados para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma.— E. GILIBERTI DORADO.— Escribano Secretario.
Salta, octubre 28 de 1954

e) 8/11 al 20/12/54

REMATES JUDICIALES

Nº 11645 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — EN COLONIA SANTA ROSA — BASE \$ 26.686.666.—

El día 25 de Enero de 1955 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Salta, Remataré con la BASE DE VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MIN. ó sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, un lote de terreno ubicado en las fincas "Santa Rosa" y "La Toma", jurisdicción del Departamento de Orán de esta Provincia, designado con el N° 18 del plano archivado en Dirección General de Inmuebles bajo N° 196. Mide 257 mts. en sus costados Norte y Sud, por 400 mts. en sus costados Este y Oeste, lo que hace una superficie de 10 hectareas, limitando: Al Norte con camino público que lo separa del canal actual; al Sud lote 23; al Este lote 14 y al Oeste lote 12. Título a folio 241, asiento 1 Libro 19 R. I. de Orán. Catastro 357. El comprador entregará el veinte por ciento de señal

y a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: Prep. Vía Ejecutiva — Hernán I. Sal vs. Carmelo Magnano. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte. Habilitada la Feria de Enero de 1955. —

e) 12/12/54 al 24/1/55.

Nº 11644 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — SIN BASE.—

El día 22 de Diciembre de 1954 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Salta, remataré, SIN BASE, un Quiosco de material, ubicado en la calle Ameghino, frente a la Estación del F. C. N. G. B.— Depositario judicial Sr. Miguel A. Mdael. El comprador entregará el veinte por ciento de señal y a cuenta del precio de venta. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo y Prep. Vía Ejecutiva — Ferruyera, Alfredo vs. Miguel Mdael. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y el día de remate en diario Norte.

e) 13 al 22/12/54

Nº 11643 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — COCINAS — SIN BASE.—

El día 20 de Diciembre de 1954, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169, remataré, SIN BASE, una cocina marca "Super-Volcán", de 3 quemadores y 2 gasificadores, color verde y una cocina tipo económica de 3 hornallas y horno grande, ambas cocinas en buen estado, las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Carlos Ferrari, domiciliado en Córdoba 761, ciudad. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo — Fortunato Jorge vs. Carlos Ferrari. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 13 al 17/12/54.

Nº 11684 — POR MANUEL G. MICHEL JUDICIAL — SIN BASE.—

El día 21 de Diciembre de 1954 a las 18 en mi escritorio sito calle 20 de Febrero 136 en esta ciudad, remataré, SIN BASE y en conjunto; Una Máquina de escribir marca Remington. R.A.N.D. de 110 espacios, N° J.-1.237.16, usada y en buen estado; Un tanque para depósito de combustible de 3.500 litros de capacidad, los que se encuentran en Ramadita jurisdicción del departamento de Orán, en poder del Sr. Celedonio Norberto Dellonardi, nombrado depositario judicial donde pueden ser revisados por los interesados.— En el acto del remate el comprador abonará el 30 por ciento de su importe a cuenta del precio de venta.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación, en lo C. y C. en el juicio "Ejecutivo Antonio Mestres vs. Uriburu Dellonardi y Cia.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 10 al 21/12/54

Nº 11618 — POR: ANDRES ILVENTO JUDICIAL — SIN BASE

Por disposición Excmo. Tribunal Trabajo Salta, remataré 17 Diciembre 1954, horas 17 en mi escritorio Mendoza 337, una maquina escribir "OLIVETTI" modelo L35/26 número AG 34813 90 espacios, buen estado, sin base depositario Victorio Simó, Juicio Tercera Gracia Luis en juicio Evaristo Barrasa vs. Diario "Norte". Señal 20% Comisión Arancel. Publicación "Boletín Oficial" — "Tribuna". — Andrés Ilvento Martillero Público.

e) 7 al 14/12/54

Nº 11614 — POR: JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 17 de Diciembre de 1954, en Urquiza 325 a las 16 hs. remataré SIN BASE un camión marca "Chevrolet", modelo 1935, motor 4953 T. patente municipal N° 1322/954 que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Juan de Spezzi calle 20 de Febrero N° 825, donde puede revisarse.—

En el acto del remate el 20% del precio como señal y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel por cuenta del comprador.—

Ordena Sr. Juez C. y C. de 1ra. Inst. 2da. Nominación en autos "EJECUTIVO — RENFIS — GEB ISIDORO vs. VIDAL MARTINEZ ERNESTO" Expte. N° 2272/954.—

JORGE RAUL DECAVI — Martillero.

e) 6 al 16/12/54

Nº 111604 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — BASE \$ 33.000.—

Moderna Maquinaria para Aserradero y Carpintería Mecánica:

El día 17 de diciembre de 1954, a las 18 hs. en el mismo local 1132 de esa ciudad, remataré con base de \$ 33.000 las siguientes maquinarias: Una sierra carro para rollos y hojas marca "Cappola Hnos" compuesta de un volante de 1,50 mts. de diámetro con carro de 10 mts. de largo con movimiento de arranque y retroceso con su correspondiente contramarcha, 21 mts. de guía, con su llave B.A. 1 macha y tres ganchos de amarre.— Un motor eléctrico para corriente alterna a trifásica 220/380 V. marca "San Giorgio con inducción en polos colectores modelo S. S. 134—H 970 g. p. m. de 67 C. V. con cojinetes a bolilla 50 HZ. con resistencia. Una sierra para trincar con presta de 1 sierra sin fin con volante de 1,20 mts. de diámetro marca "KIERCHNER" montada íntegramente sobre cojinetes a bolilla y un carro a mano de 6 mts. de largo con su corredera de tela y goma. Una afiladora de hojas de sierra hasta 120 mts. de ancho, con movimiento automático. Una laminadora para hojas de sierra sin fin, con rodillos de acero especial y su regla de acero cepillada.— Una sierra circular mesa móvil con su corredera, con motor eléctrico acoplado B. Line de 2HP. N° 5862.— Una cepilladora a cuchillas de 0,60 mts. de ancho marca "KIESSLING", con su contramarcha y corredera.— Una escopeladora a cadena marca "KIESSLING" con su corredera.— Una garlopa grande de 0,40 mts. a cuchillas muñeco redondo marca "KIESSLING" N° 2470, con su corredera.— Una garlopa grande 0,40 mts. de cuchillas marca "KIESSLING" con su corredera y contramarcha muñeco cuadrado.— Una espigadora marca "GUILLET" con 104

siguientes partes principales: 1. tupo vertical una sierra circular, 2. tupo horizontales con diamantes; con 6 poleas y 5 correas.— Un tupo grande montado sobre cojinetes a bomba, marca "WONSBERT" N° 22.978 con dos muñecos y sus correas.— Una sierra sin filo, volante de 0.50 mts. marca "KIES-LEWIS" con su Correa rectificadora de cuchillas marca "KIESSLINK" con una correa. Un motor eléctrico alternada de 100 H. P. marca "SIPRENS SCHUBERT" N° 26-1195 con resistencia y llave.— El número de motor eléctrico para corriente alternada trifásica marca "San Giorgio" es 2641602 las que se encuentran en calle Rioja N° 1022, donde pueden ser revisadas por los interesados.— Depositario judicial el Señor Carlos Antonio Segón, domiciliado en Necochea 431 — Ciudad: — El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. en el juicio EJECUCION FRENDAria "Banco Provincia de Salta vs. Convocatoria "E.C.O.R.M.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Diario Norte.

e) 3 al 17/12/54.

N° 11501 — EDICTO

El Juez de Paz que suscribe, hace saber que en el juicio seguido por: "Droguería de la Estrella vs. Jorge Cristaquis, sobre cobro ejecutivo de pesos", que se tramita ante el Juzgado Nacional N° 35 de la Capital Federal, se ha dispuesto que el día 17 de Diciembre del corriente año, a horas 11.30, se proceda por el Martillero designado, Sr. Alberto E. Zaragoza, a la venta en pública subasta de los siguientes bienes embargados al ejecutado: 1 Toulet pehuquería caballeros; 2 Sillones giratorios, americanos y 1 Máquina ondulatora marca Vasta con la base de \$ 2.500 m/n, los que se encuentran depositados en poder del ejecutado Jorge Cristaquis, calle Eva Perón N° 119.

El comprador depositará en el acto de la subasta, el 20 oje del importe de su compra que perderá si no la formaliza. Por más datos ocurrir al Juzgado. — San Ramón de la Nueva Orán, 23/11/54.

e) 2 al 16/12/54.

N° 11500 — POR: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL MERCADERIAS MUEBLES Y UTILES — SIN BASE.—

SALTA, DICIEMBRE 10 DE 1954

EL DIA LUNES 23 de Diciembre de 1954, a las 11 horas y días subsiguientes hasta su total terminación, en el local calle Coronel Egues esq. 20 de Febrero de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, REMATARE, SIN BASE, DINERO DE CONTADO, las mercaderías, muebles y útiles que se encuentran en el expresado local a saber: Anís vinos diferentes marcas, Pipernit, grapa, café dulces, fideos platos galletas jabones, sal; Heladeras varias, máquinas escribir y calcular, balanza, biblioteca, escritorio, armarios, caja hierro mostrador, estanterías, bicicletas, un carro con arneses y 2 mulas, y demás artículos que se han conozer en el acto del remate.— ORDENA Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio; Convocatoria de acreedores Soc. Comercial y Colectiva; VARG MAN IND y COMERCIAL. (hoy liquidación sin

quebra) — Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 1° al 13/12/54.

N° 11572 — POR ARMANDO G. ORCE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación y de conformidad a lo resuelto en autos ejecutivo "MARCHIN ESTEBAN ROLANDO Y RENE LEONARDO vs. DOMINGA MOYA Vda. DE AMAYA", el día MARTES 21 DE DICIEMBRE DE 1954 a las 18.— hs. en mi oficina calle Alvarado n° 512 Salta, remataré dinero de contado y con BASE de \$ 1.533.32 mín. UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS C/32/100 M/N. equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle J. A. Fernández entre Dr. Manuel Acevedo y V. Toscano catastro N° 10240 Manz. 43 A. Parcela 6 circunscripción primera Sec. C. con las siguientes medidas y límites s/títulos: 10 mts. de frente; 10.1 mts. de c/ite; 44.60 mts. fondo costado sud; 46.20 mts. costado norte, limitando al Norte lote N° 7; Sud, lotes 5 y 1; Este calle J. A. Fernández y Oeste prop. Suc. N. López. Títulos inscritos al Folio 388 libros 114 R. I. C. Publicaciones Foro Salteño, Boletín Oficial y por una vez Diario Norte.— Señala en el acto 20% Comisión a cargo del comprador.— ARMANDO G. ORCE — Martillero

e) 29/11 al 30/12/54

N° 11568 — Por: José Alberto Cornejo

JUDICIAL QUINTA EN CERRILLOS BASE \$ 25.000.00

El día JUEVES 20 de Enero de 1955 a las 18.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré, CON LA BASE DE CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, un inmueble rural denominado "TREY ACEQUIAS" con lo edificado, plantado y cerrado, derechos de aguas, usos y costumbres ubicado en el Departamento de Cerrillos de esta Provincia, el que según títulos tiene 32 Hectareas más o menos y limitado: al Norte propiedad de Ilda C. de Saravia y Herederos Cruz; al Sud con la acequia "Gallo" que la divide de la finca "El Perchel" de don Ricardo Isasmendi (su Sucesión); al Este con el camino de Cerrillos a Rosario de Lerma y al Oeste con la finca "El Forventi" de la Sucesión del Sr. Isasmendi.— Esta venta se realizará "AD-CORPUS". Título a folio 47 asiento 6 del libro 1. R.I. de Cerrillos.— Nomenclatura Catastral: Partida N° 188.— Valor fiscal de \$ 150.000.00.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio; Ejecución Hipotecaria.— Josefa María Elvira Gorriti de Brachterl vs. Arnoldo Alfredo Lache night.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.— Habilitada la fecha de Enero de 1955.

e) 26/11/54 al 10/1/55

N° 11567 — POR JOSÉ ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCA EN ESCOPE — BASE \$ 10.147.60.

El día 10 de Enero de 1954 a las 18 horas, en mi escritorio, Deán Funes 169, remataré

CON BASE DE DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL, la finca denominada "Las Animas" o "Animas", ubicada en el Partido de Escolpe, Jurisdicción del departamento de Chicoana de esta Provincia, con lo edificado, clavado y plantado, sus usos, costumbres, servidumbres y derechos de agua, la que tiene más o menos 2.000.— Hectareas y dentro de los siguientes linderos: Al Norte con la finca denominada "Villa Solá" de Juan Manuel Ména y "Corral de Piedra" de Dina y Paula Castillo; al Sud con el Río Escolpe y Quebrada de Escolpe; al Este con propiedad de los herederos Ramos y al Oeste con la finca de la Sucesión de don Benjamín Zorrilla. Esta venta se realizará "AD-CORPUS".— Título a folio 156 asiento 5 del libro 3 de R. I. de Chicoana.— Nomenclatura Catastral— Partida 133.— Valor Fiscal— \$ 15.000.00 — El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio Ejecutivo María López de López Montés vs. Carlos Felipe López.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Habilitada la Feria de Enero de 1955.—

e) 2 11/54 al 10/1/55

N° 11475 remate Judicial

POR: JOSÉ ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL — BASE \$ 1.700.—

El día 15 de Diciembre de 1954 a las 11.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré con la BASE DE MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, el inmueble ubicado en el Partido de Tartagal, Provincia de Salta, en el Departamento de Tartagal, Dpto. San Martín de esta Provincia, señalado con el N° 1 de la Manzana 17 del plano que consta agregado al folio 27 del protocolo de la Escribanía de Gobierno el año 1938.— Mide 10 10 mts. de frente, 30.70 mts. de contra frente, por 40 10 mts. de fondo, limitando al Norte lote 2; al Sud, calle España; al Este lote 12 y al Oeste calle Orán.— Título a folio 2 asiento 2 del libro 14 de R.I. de Orán.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio Ejecutivo José Elías Meche vs. María Luz Ramírez de Paz.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 3/11 al 15/12/54

CITACIONES A JUICIO

N° 11613 — EDICTO

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Dr. Rafael Ángel Figueroa, cita y emplaza a doña JUSTINA BENICIO por el término de 20 días a estar a derecho en el juicio "Benicio Ascencio" Adopción a su favor del menor Pablo Borada.— Expediente N° 22.242/53, bajo aprehensimiento de

nombrarse defensor de oficio si no compareciera.—

SALTA, Diciembre 3 de 1954.

GILBERTI DORADOD, Escribano Secretario.—

e) 6/12 al 3/1/55

Nº 11587

CITACION A AUSENTES O CON DOMICILIO DESCONOCIDO

— CITACION: El Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo C. y C. cita por 20 días a doña María Teresa Vazquez, para que tome participación en los autos "Adop. de la menor Yolanda Vazquez, s/p; Guillermina Vilte de Torres Expte. Nº 22822, bajo apercibimiento de Ley. e) 1º al 29/12/54"

Nº 11589 — EDICTO: El Juez de Primera

Instancia Cuarta. Nominación Civil y Comercial, cita por veinte días a don VICTOR ABRAHAM ALEGRE, para que tome participación en autos: Ord. Cumplimiento de contrato.— Yusef Saleh Saleh vs. Victor Abraham Alegre"; Expte. Nº 19095, bajo apercibimiento

de nombrarse Defensor de Oficio.— Salta, Noviembre 23 de 1954.—

Alfredo Hector Cammarota — Escribano Secretario.—

e) 26/11 al 24/12/54

Nº 11562 — EDICTO: El señor Juez de 4º Nominación C. C. cita por veinte días a Martín C. Martinez, Gil Beguiristain, Juan Segundo Rodolfo Fonseca, Pedro M. Sala, Juliana Urtaum de West, Julia G. Waesr de Alonso, Orfilia N. West, Guillermo J. West, Federico G. West y Jorge T. West, para que tomen participación en los autos "Ord. cobro de Pesos— D. Agostino Aristides y Diaz Villalba Julio vs. Salas Pedro M. y otros, bajo apercibimiento de nombrarles el Defensor Oficial.— Salta, noviembre 17 de 1954

W. SIMESSEN — Secretario

e) 26/11 al 23/12/54

Nº 11515 — En ejecución "Saturnino Briones vs. ROBERTO ORESTE STANZIOLA" el Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días al ejecutado para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de re-

beldia y nombramiento de defensor.—

SALTA, Octubre 29 de 1954.—

WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario

e) 15/11 al 27/12/54

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 11640 — NOTIFICACION A DONA JOSEFINA S. DE OSORIO. En los autos: "Ejecución de sentencia Juan Carlos Cornejo Linares vs. Josefina S. de Osorio", que tramita ante la Cámara de Paz Letrada, Secretaria Nº 3, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 28 de Octubre de 1954. FALTA. Ordenando llevar adelante la presente ejecución con costas, hasta ser íntegramente pagado al actor el capital reclamado de \$ 2.574.00.— Regularse los honorarios del Dr. Ramón Arturo Martín en la suma de \$ 326.30 m/n. en su carácter de apoderado letrado de la parte actora. RAMON S. JIMENEZ RAFAEL ANGEL FIGUEROA". Edictos en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". Salta, Diciembre 6 de 1954.

ERNESTO RAÚL RANEA Secretario

e) 10 al 14/12/54

CONTRATOS SOCIALES

Nº 11625 — CONTRATO PRIVADO DE LA SOCIEDAD "MENUTTI Y ACIAR HNOS S. R. L. Entre don Teodoro Agustín Menutti, soltero domiciliado en la ciudad de San Miguel de Tucumán de esta República; José Antonio Acíar, casado en primeras nupcias con doña María del Carmen López; Félix Dardo Acíar, soltero y Juan José Acíar, soltero, todos argentinos; mayor de edad los tres primeros y autorizado judicialmente para ejercer el comercio el último, conforme a Testimonio Judicial que pasa a ser parte de este contrato; hábiles, domiciliados en Metán los tres últimos, convienen: Primero: constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que tiene por objeto comerciar en el ramo de transporte automotor de pasajeros. La sociedad podrá ampliar sus negocios, inmediando acuerdo unánime de los socios. Segundo: La sociedad girará bajo el rubro "Menutti y Acíar Hnos. S. R. L.", durará cinco años contados desde el día de la fecha, y tiene su domicilio en esta ciudad de Metán, asiento principal de sus negocios. Tercero: El capital social se fija en la suma de Diezcientos mil pesos moneda nacional, divididos en acciones de mil pesos moneda nacional cada una, que han suscripto los socios en la proporción de Ochenta cuota de mil pesos moneda nacional cada una don Teodoro Agustín Menutti y de cuarenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada uno de los socios José Antonio Acíar, Juan José Acíar y Félix Dardo Acíar; capital integrado de la siguiente manera: ciento cincuenta mil pesos moneda nacional en máquinas, herramientas y repuestos de acuerdo a inventario conformado por todos los socios y cincuenta mil pesos moneda nacional dinero efectivo aporte del señor Teodoro Agustín Menutti; de los cuales ha depositado a la orden de la sociedad el Cincuenta por ciento, lo acredita con la boleta de depósito ex-

SECCION COMERCIAL

pedida por el Banco de la Nación Argentina Sucursal Metán debiendo depositar el saldo una vez inscripto en el Registro Público de Comercio el presente contrato. Cuarto: La sociedad administrada por los socios don José Antonio Acíar y Juan José Acíar, quienes tendrán indistintamente, el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad los siguientes:— a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles e inmuebles y enagenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial civil o agraria hipotecaria o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio forma de pago de la operación y tomar o de posesión de los bienes materia del acto o contrato.— b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato y girar cheques en descubierto.— c) Tomar dinero prestado a intereses de establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, con sujeción a sus leyes y reglamentos.— d) Llevar aceptar endosar, descontar cobrar, enajenar ceder y negociar de cualquier modo: letras de cambio, pagarés, valores, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal.— e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas.— f) Constituir y aceptar derechos reales y divididos, subrogarios, transfe- ridos y cancelados total o parcialmente.— g) Comparcer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por me-

do de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, reclamar o urdir, todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas.— h) Peticionar y otorgar recibos cartas de pago.— i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos.— j) Formular protestos y protestas.— k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social Quinto: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asambleas que interesan a la Sociedad se expresará por resoluciones adoptadas en asambleas ordinarias que se reunirán una vez por año en Metán, o en asambleas ordinarias, que se convocarán cuando la índole del asunto lo requiera. La citación se hará por los administradores o por el Síndico en su caso o por cualquiera de ellos a petición de un número de socios que representen el décimo del capital social. La citación se hará por carta certificada, con la anticipación necesaria y expresará los asuntos que se han de tratar. La asamblea se declarará constituida cuando concurra un número de socios que representen más de la mitad del capital social y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes que reúnan la mayoría del capital representado en la asamblea, computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas suscriptas, salvo que se tratara de modificar cualquier cláusula de este contrato de incorporar a la sociedad extraños o del socio que falleciera, en cuyos casos se requerirá el voto unánime de todos los socios. Las asambleas serán presididas por el socio que en cada reunión elija la mayoría; actuando otro de los socios de secretario, quien llevará un libro de Actas, en el que extenderá las resoluciones adoptadas y suscribirán todos los socios presentes.— Sexto: Los socios ele-

giran anualmente para fiscalizar el funcionamiento de la Sociedad, un síndico titular y otro suplente que podrán ser reelectos, con las siguientes atribuciones y deberes: a) Examinar los libros y documentos de la Sociedad siempre que lo juzguen conveniente, y por lo menos cada tres meses. b) Convocar a asamblea de socios cuando lo consideren necesario, o cuando omlan hacer a los administradores. c) Fiscalizar la administración verificando frecuentemente el estado de la Caja y la existencia de títulos y valores de toda especie.— d) Dictaminar sobre el inventario y balance presentados por los socios administradores.— e) Velar por el cumplimiento de las leyes, estatutos y reglamentos de la Sociedad.— Séptimo: Anualmente en el mes de Julio los socios administradores practicarán un balance general del giro social, suministrando una copia a los demás socios para su consideración y aprobación, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que presentarán a los socios trimestralmente.— Octavo: De las utilidades realizadas y liquidadas de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva, cuando esta obligación cuando alcanza este fondo al diez por ciento del capital, del noventa y cinco por ciento restante se distribuirá así: socio Teodoro Victorio Agustín Menutti, Juan José Aciar y Félix Dardo Aciar el veinte por ciento cada uno y el socio José Antonio Aciar el cuarenta por ciento en igual proporción se distribuirán las pérdidas.— Noveno: Cada socio administrador dispondrá mensualmente para sus gastos personales de la suma de quinientos pesos moneda nacional que se imputará a sus respectivas cuentas particulares.— Décimo: Los socios administradores como así el socio Félix Dardo Aciar no podrán realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el objeto social ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria sin previa autorización de la Sociedad, y deberán escastrar a la misma toda el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, presentándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones.— El socio Félix Dardo Aciar deberá trabajar permanentemente como lo harán los socios Corerentes.— El socio Teodoro Victorio Menutti no tendrá ninguna obligación de trabajo reservándose si el derecho de inspección y control de los negocios sociales.— Décimo Primero: La sociedad no se disolverá por muerte interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios ni por renuncia del administrador o administradores, designados en este contrato o posteriormente. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o el que los socios resolvieran practicar de inmediato.— b) por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás socios.— Por ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros extraños con la aquiescencia de los socios, conforme a estos estatutos o a la trándose el peticionante inscripto en el Regis-

tro Público de Comercio según constancia de fs. 2, RESUELVO: I) Declarar abierto el presente juicio de convocatoria de acreedores del Sr. Patricio, Martín Córdoba.— II) Fijar el día 3 de Diciembre próximo, a horas 10, para que tenga lugar el sorteo de Síndico, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley citada, debiendo fijarse los avisos a que se refiere dicho artículo.— III) Fijar el plazo de 30 días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos.— IV) Designar el día 17 de Febrero del año 1955 para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, la que se llevará a cabo con los que concurren a ella, cualquiera fuere su número.— V) Procedase por el Sr. Actuario a la intervención de la contabilidad del peticionante, a cuyo efecto se posesionará de los libros que ponga a disposición de este Juzgado el presentante, y constatará si ellos son los que la ley declara indispensables, rubricará las fs. que contengan el último asiento, e inutilizará las anteriores que estuviesen en blanco o tuvieran claros.— VI) Hágase saber el presente auto en edictos que se publicarán durante 8 días en los diarios "Boletín Oficial" y "Norte", debiendo el deudor publicar los edictos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición.— VII) A los efectos previstos por el art. 21 de la Ley de Quiebras, hágase saber a los Sres. Jueces la admisión de la convocatoria, debiendo paralizar las ejecuciones que se siguieran contra la misma, y remitir a este Juzgado los expedientes respectivos.— VIII) Dése la intervención al Instituto Nacional de Previsión Social, a cuyo fin oficiese.— IX) Cópiese, notifíquese y repóngase.— Rafael Angel Figueroa.— Salta, Diciembre 1º de 1954.— E. Gilberti Dorado, Escribano Secretario.— e) 9 al 15/12/54.—

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 11619 — AVISO

Cumpliendo con Ley 11687 se comunica que Juan Russo vende a Covi Archimede su taller de zapatería instalado en España Nº 403. — El vendedor responde al pago de cualquier obligación que se reclame.— Para oposiciones en el caso citado.— o Graña 79.— e) 6 al 13/12/54.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 11698. — CONVOCATORIA DE ACREEDORES

— Hagó saber que en el juicio "Córdoba, P. Martín — Convocatoria de acreedores" — Exp. Nº 34.436/54, que se tramita en el Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación se ha dictado el auto que dice así: "Salta, 8 de Noviembre de 1954 — Y Vistos: Estos autos caratulados" Córdoba, P. Martín, Convocatoria de Acreedores" — Exp. Nº 34.436/54

para proveer a lo peticionado a fs. 11/18, y Considerando: Que de conformidad a lo dispuesto por el art. 11 de la ley Nº 11.719, la solicitud de convocatoria de acreedores debe ser presentada antes o hasta tres días después de la cesación de pago, debiendo admitirse la petición aún después de aquel plazo, cuando la quiebra, aunque pedida, no haya sido aún decretada.— Por lo tanto, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 8, 10, 11, 13, 14 y 15 de la Ley anteriormente citada, y encontrándose el peticionante inscripto en el Regis-

tro Público de Comercio según constancia de fs. 2, RESUELVO: I) Declarar abierto el presente juicio de convocatoria de acreedores del Sr. Patricio, Martín Córdoba.— II) Fijar el día 3 de Diciembre próximo, a horas 10, para que tenga lugar el sorteo de Síndico, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley citada, debiendo fijarse los avisos a que se refiere dicho artículo.— III) Fijar el plazo de 30 días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos.— IV) Designar el día 17 de Febrero del año 1955 para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, la que se llevará a cabo con los que concurren a ella, cualquiera fuere su número.— V) Procedase por el Sr. Actuario a la intervención de la contabilidad del peticionante, a cuyo efecto se posesionará de los libros que ponga a disposición de este Juzgado el presentante, y constatará si ellos son los que la ley declara indispensables, rubricará las fs. que contengan el último asiento, e inutilizará las anteriores que estuviesen en blanco o tuvieran claros.— VI) Hágase saber el presente auto en edictos que se publicarán durante 8 días en los diarios "Boletín Oficial" y "Norte", debiendo el deudor publicar los edictos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición.— VII) A los efectos previstos por el art. 21 de la Ley de Quiebras, hágase saber a los Sres. Jueces la admisión de la convocatoria, debiendo paralizar las ejecuciones que se siguieran contra la misma, y remitir a este Juzgado los expedientes respectivos.— VIII) Dése la intervención al Instituto Nacional de Previsión Social, a cuyo fin oficiese.— IX) Cópiese, notifíquese y repóngase.— Rafael Angel Figueroa.— Salta, Diciembre 1º de 1954.— E. Gilberti Dorado, Escribano Secretario.— e) 2 al 14/12/54.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 11641 — DISOLUCION SOCIAL

Por el término legal, se hace saber que se tramita la disolución de la sociedad "Gómez Rincón, Yantorno y Torafío, Sociedad de Responsabilidad Limitada", integrada por los señores Manuel Francisco Torafío, Italo Carmen Yantorno y Carlos Gómez Rincón (h), con domicilio en Mitre 389 de esta ciudad. Oposiciones de ley, ante la escribanía de Juan Pablo Arias, Belgrano 468, Salta. — JUAN PABLO ARIAS Escribano Público. e) 13 al 17/12/54.

Nº 11628 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de las disposiciones pertinentes del Código de Comercio, se avisa a terceros en general, que por voluntad de sus socios han disuelto la sociedad colectiva que giraba GO-MEZ y NADRA para oposiciones o reclamos. En tanto Dr. Aybar, Calle 20 de Febrero Nº 142. e) 9 al 15/12/54.

SECCION AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 11642 — CLUB ATLETICO RIVADAVIA —
Salta, Diciembre de 1954.
Señor Consocio:

Tengo el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que, de conformidad al artículo 26 de los Estatutos se realizará el día 19 del corriente, a horas 9.30, en el local social de nuestra institución en la calle Rep. de Siria Nº 49, y cuyos comicios se llevarán a cabo de horas 12.30 a 13.30.

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Asamblea anterior.
- 2º Designación de dos socios para suscribir el Acta de la presente asamblea.
- 3º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio social económico, comprendido entre el 1º de diciembre de 1953 y el 30 de noviembre de 1954.
- 4º Proyecto de la Comisión Directiva sobre la aplicación de las cuotas adicionales de ingreso y mensuales, de acuerdo al art. 5- Inc. a).
- 5º Renovación parcial de la H. C. D. y de la Comisión Revisora de Cuentas, debiendo proveerse a los siguientes cargos:
Presidente: Por el término de un año.
Vice-Presidente: Por el término de dos años.
Secretario: Por el término de dos años.
Pro-Secretario: Por el término de un año.

Pro Tesorero: Por el término de dos años.
Dos Vocales Titulares: Por el término de dos años.

Dos Vocales Suplentes: Por el término de dos años.

Dos Vocales Suplentes: Por el término de un año.

Un Miembro de la Comisión Revisora de Cuentas: Por el término de dos años.

Nº 11582 — C. I. F. O. Sociedad Anónima Compañía Industrial Frigorífica Orán.—

De acuerdo a los arts. 18 y 25 de los estatutos, convocase a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de diciembre a las 16 horas en el local de calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Aumento del capital Social hasta la suma de Dos millones de pesos.— Los accionistas deberán depositar sus acciones ó un certificado de depósito de las mismas otorgado por un Banco, hasta dos días antes de dicha fecha, Art. 20) El Directorio.— e) 30/11 al 21/12/54

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE PRENSA
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Prevision.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 3645 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozaran de la confirmación establecida por el Decreto Nº 11.103 del 16 de Abril G. 1948.—

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA